

**(RECONOCER A LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA ARMELLA SHAKARYAN, EN EL CARGO DE EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DE ARMENIA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, EN CALIDAD DE CONCURRENTE CON SEDE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)**

**ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 15-2022**, aprobado el 09 de febrero de 2022

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 35 del 22 de febrero de 2022

**ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 15-2022**

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

**CONSIDERANDO**

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las tres de la tarde del día siete de febrero del año dos mil veintidós, de las manos de la Excelentísima Señora **Armella Shakaryan**, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que la acreditan en el carácter de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Armenia ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente con sede en los Estados Unidos Mexicanos, emitidas en la Ciudad de Ereván, República de Armenia, el día veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno, por el Excelentísimo Señor Armen Sargsyan, Presidente de la República de Armenia.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Reconocer a la Excelentísima Señora **Armella Shakaryan**, en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Armenia ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente con sede en los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 2.** Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día nueve de febrero del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.